

Coordinación General Jurídica
 No aplica

Nombre del Servicio:	Atención de requerimientos jurídicos para Organizaciones Sociales del sector de la producción.		
Nombre del Trámite:	Registro de Directiva de la Organización Social.		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a registrar la Directiva de las Organizaciones Sociales.		
Beneficiarios:	1. Organizaciones Sociales	Costo:	0,0 USD
Base Legal:	1. Decreto Ejecutivo N° 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 de 27 de octubre de 2017, con el que se expidió el "Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales". (Artículo 16)		
Entrega Trámite:	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Se ejecuta Zona 2: Se ejecuta Zona 3: Se ejecuta Zona 4: Se ejecuta Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Se ejecuta Zona 7: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Solicitud de registro de Directiva dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a del MIPRO o Coordinador/a Zonal, según sea el caso, firmada por el representante legal de la organización. 2. Convocatoria a la asamblea. 3. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la Directiva, certificada por el secretario de la organización (la elección de la Directiva conforme al Estatuto).		
Procedimiento a seguir por el usuario:	1. Presentar la solicitud de Registro de la Directiva de la organización, adjuntando los documentos habilitantes en referencia al artículo 16 del Decreto 193, en Recepción de Documentos en planta baja en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Subsanan las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en planta baja de la oficina Matriz, o en la respectiva Coordinación Zonal del MIPRO la respuesta y documentos requeridos. 3. Ser notificado mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y el Acuerdo de disolución y liquidación de la organización, o acercarse a las oficinas del MIPRO y retirar la mencionada documentación.		